

Sincroforte

Uso Veterinario

Solución Inyectable

Análogo sintético de la GnRH (hormona liberadora de gonadotropinas)

Composición:

Cada 10,00 mL de solución inyectable contiene:

Acetato de Buserelina 0,042 mg (*)

(*) equivalente a 0,040 mg de Buserelina

Excipientes c.s.p. 10,00 mL

Indicaciones:

Sincroforte (Acetato de Buserelina) es una hormona sintética análoga a la GnRH. La GnRH es una hormona producida por el hipotálamo, que estimula la hipófisis anterior a secretar LH (hormona luteinizante) y FSH (hormona folículo estimulante). La Buserelina está indicada para:

BOVINOS (vacas) y BÚFALOS (búfalas):

- Protocolos reproductivos en la inducción de la ovulación y luteinización de folículos (por medio de la acción de la LH).

- Incremento de la fertilidad (aumento de los índices de concepción) en la inseminación artificial.

- Tratamiento de trastornos de fertilidad de origen ovárico: quistes foliculares, atraso en la ovulación y anestro.

EQUINOS (yeguas):

- Inducción de la ovulación y sincronización del tiempo de la ovulación y de la monta.

- Trastornos císticos de los ovarios.

- Incremento de la fertilidad (aumento de los índices de concepción).

Modo de uso y dosificación:

Administre **Sincroforte** preferentemente por la vía intramuscular. También se pueden usar las vías subcutánea e intravenosa.

Vacas y Búfalas:

Protocolos reproductivos de inseminación

artificial y sincronización de celo en la inducción de la ovulación y luteinización de folículos: aplique

2,5 mL de **Sincroforte**.

Administrar en dosis única.

Para el tratamiento de quistes foliculares: administre 5 mL de **Sincroforte**.

Generalmente 8 días después de la administración ya se puede comprobar la presencia de un cuerpo lúteo. Si después de 14 días no se verifica la presencia del cuerpo lúteo, o si aparecen nuevos quistes, es necesario repetir el tratamiento. Tras la detección del cuerpo lúteo, o después de 8 días del tratamiento, se puede proceder a la administración de una prostaglandina o agente luteolítico para el retorno a la ciclicidad. El esquema "Ovsynch" también es indicado para el tratamiento de quistes foliculares.

Yeguas:

Para la inducción de la ovulación y sincronización del celo, administre 10 mL cuando, tras la palpación, se detecte un folículo con tamaño superior a 35 mm.

Para el incremento de la fertilidad: 10 mL en dosis única 12 días después de la inseminación o a criterio del médico veterinario.

Para el tratamiento de quistes foliculares: administre 10 mL. Generalmente 14 días después de la administración ya se puede comprobar la presencia de un cuerpo lúteo. De lo contrario, se debe repetir el tratamiento. Tras la detección del cuerpo lúteo, o después de 14 días del tratamiento, se puede proceder a la administración de una prostaglandina o agente luteolítico, para el retorno a la ciclicidad.

Especie	Dosis (mg)	Dosis (mL)
Vacas	0,01 a 0,02 mg	2,5 a 5,0 mL
Búfalas	0,01 a 0,02 mg	2,5 a 5,0 mL
Yeguas	0,04 mg	10 mL

Precauciones:

Uso exclusivo en animales.

Use agujas y jeringas esterilizadas, observando las buenas prácticas de asepsia.

Administre la dosis recomendada. Solamente el médico veterinario es apto para hacer modificaciones en las dosificaciones.

La respuesta al uso de hormonas, con la finalidad de sincronización del celo, depende del buen estado corporal en que el animal se encuentra y de la ausencia de enfermedades reproductivas infectocontagiosas y desórdenes endócrinos que conlleven a disminución de la fertilidad.

Para el tratamiento de quistos foliculares, no es necesario comprimirlos antes de la administración del producto.

Contraindicaciones y limitaciones de uso:

No use medicamentos con el plazo de validez vencido.

No lo use en animales que presenten hipersensibilidad a cualquiera de los componentes del producto.

Tiempo de retiro:

No hay tiempo de retiro para la leche y carne de los animales tratados.

No administrar este producto en equinos para consumo humano.

Condiciones de almacenamiento y conservación:

El producto debe ser almacenado dentro de su envase original, a una temperatura inferior a 30°C, protegido de la luz directa y fuera del alcance de los niños y animales domésticos. Una vez abierto el producto debe utilizarse en un plazo de **6 meses**, siempre y cuando se mantenga en condiciones de almacenamiento adecuadas.

Los envases vacíos y restos de producto deben ser desechados conforme a la normatividad local vigente. No desechar en ríos ni lagos.

Consulte al médico veterinario. Venta bajo prescripción del médico veterinario.

En Ecuador: Su venta requiere receta médica.

En México: Su venta requiere receta médica cuantificada. Para uso exclusivo del médico veterinario.

En Perú: Venta bajo receta de prescripción restringida del médico veterinario.

Responsable Técnica:

Dra. Caroline Della Nina Pistoni
CRMV/SP 24.508

Importado y distribuido por: Bolivia: SENASAG Reg. PUV - N.º 3816/09 / Colombia: Reg. ICA N.º 7766 - MV / Costa Rica: Reg.: MV-7882 / Ecuador: Reg. 9B2-13095 - AGROCALIDAD - ISOVET S.A. General Anda Aguirre Oe5-208 y Machala. Quito - Ecuador / Guatemala: Reg. BR211-26-06-959 / México: Reg. Q-7750-060 - Ouro Fino de México S.A de C.V - Av. Real Acueducto No. 335, Int. 1204, Col. Real Acueducto, C.P. 45116, Zapopan, Jalisco, México / Nicaragua: Reg. MV-7844 / Panamá: Reg. MV-4752 / Paraguay: Reg. SENACSA 11.006 / Perú: Reg. SENASA: F.16.01.1.0257 / República Dominicana: Reg. 12920 - PCN GROUP, S.R.L. - Ciriaco Ramirez No. 53, Santo Domingo, Rep. Dominicana / Venezuela: Reg. N.º INSAI2041PI33N072317, Agrosuplidores FL, C.A. - RIFJ-31353351-3, Asesor Técnico: M.V. Alejandro Linares.

Elaborado por:

Ourofino Saúde Animal Ltda.
Rod. Anhanguera SP 330 km 298
CEP: 14140 000 Cravinhos SP
CNPJ: 57.624.462/0001-05
Tel/Fax: 55 16 3518 2025
www.ourofino.saudeanimal.com
Hecho en Brasil